

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 3841/2026, de fecha 25 de septiembre, se ha resuelto aprobar lo siguiente, en relación con el proceso de selección de 8 plazas de policía local, por concurso-oposición, resolución que se transcribe literalmente:

«Visto el decreto n.º 307/2026, de fecha 6 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de ocho plazas de policía local, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34 del 10 de febrero de 2026.

Visto que la Base Primera de la convocatoria establece que:

“Las presentes bases regulan las específicas del proceso selectivo para proveer 8 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) previstas en la oferta de empleo público del 2025 y vacantes que se pudieran producir durante el proceso selectivo”.

Visto que durante la tramitación del procedimiento se ha constatado la existencia de siete plazas adicionales de Policía Local, vacantes y dotadas presupuestariamente, susceptibles de cobertura mediante el proceso selectivo en curso, aprobadas en la Oferta de Empleo Público del 2026 por resolución número 3303/2026, de 12 de agosto de la concejal delegada de Personal y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195 de fecha 17 de agosto de 2026.

Considerando que el proceso selectivo no ha finalizado y que todavía no se ha producido la resolución definitiva del mismo.

Vista la documentación obrante en el expediente y los informes obrantes en el mismo y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa de régimen local, y en virtud del decreto de Delegación de competencias número 1059/2026, de 19 de marzo, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”.

RESOLUCIÓN

Primero

Ampliar en siete el número de plazas convocadas en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de policía local, pasando de las ocho plazas inicialmente convocadas a un total de quince plazas, dejando constancia de que las restantes condiciones de la convocatoria permanecen inalteradas.

Segundo

Dar traslado de la presente resolución al Tribunal Calificador a los efectos oportunos, debiendo tener en cuenta la ampliación de plazas y la distribución resultante al formular la propuesta definitiva del proceso selectivo.

Tercero

Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la resolución completa en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento en su apartado de personal para general conocimiento».

Arroyomolinos, a 28 de septiembre de 2026.—La concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(01/15.605/26)

